

JUEVES, 24 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 38

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

**CVE-2011-2029** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acta de la Comisión Mixta de seguimiento del convenio colectivo de "Comisiones Obreras de Cantabria".*

Código de Convenio número 39001902011994.

VISTO el texto del acta de la Comisión Mixta de seguimiento del convenio colectivo de COMISIONES OBRERAS DE CANTABRIA en materia de revisión salarial, suscrita en fecha 25.01.2011, por una parte por los designados por la dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra, por la representación legal del personal, en representación de los trabajadores; y de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, así como el artículo 2 del Decreto 60/2010, de 23 de septiembre, por el se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/96, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Decreto 88/96, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 103/08, de 16 de octubre, de atribución de competencias,

SE ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como su depósito.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de febrero de 2011.  
El director general de Trabajo y Empleo,  
Tristán Martínez Marquínez.

JUEVES, 24 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 38

## ACTA

En Santander, el 25 de enero de 2010, se reúnen las personas relacionadas a continuación, componentes de la dirección y el Comité de Empresa de CC OO de Cantabria, que constituyen la Comisión Mixta.

### ASISTEN:

Por la dirección de CC OO de Cantabria:

- Javier DIEGO CAYÓN
- José Antonio VELASCO CRESPO

Por el Comité de Empresa de CC OO de Cantabria:

- José Ángel PEÑA MIYAR
- Víctor GÓMEZ LÓPEZ

El objeto de la reunión consiste en firmar las tablas salariales definitivas para 2010 que sufren un incremento del 3,5% con respecto a las definitivas del año 2009.

Cumpliendo con lo estipulado en el art. 17 del Convenio Colectivo, la Comisión Mixta acuerda un incremento salarial para el año 2011 del 1,5%, teniendo en cuenta que el 1% se correspondería con el IPC previsto y el 0,5% con el incremento sobre el IPC real pactado en dicho artículo.

Se acompaña como Anexo las mencionadas tablas.

En Santander, a 25 de enero de 2011



Fdo. Javier DIEGO CAYÓN



Fdo. José Antonio VELASCO CRESPO



Fdo. Víctor GÓMEZ LÓPEZ



Fdo. José Ángel PEÑA MIYAR

JUEVES, 24 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 38

**TABLA SALARIAL CC.OO CANTABRIA**

**SALARIO MES**

CATEGORÍA	AÑO 2008 (Definitivas)	AÑO 2009 (Definitivas)	AÑO 2010 (Definitivas)	AÑO 2011 (Provisional 1,5%)
Titulado Superior Nivel 1	1.922,84 €	1.961,30 €	2.029,94 €	2.060,39 €
Titulado Superior Nivel 2	1.657,97 €	1.691,13 €	1.750,32 €	1.776,57 €
Titulado Superior Nivel 3	1.477,89 €	1.507,45 €	1.560,21 €	1.583,61 €
Titulado Medio	1.300,54 €	1.326,55 €	1.372,98 €	1.393,57 €
Técnico Prevención	1.217,64 €	1.241,99 €	1.285,46 €	1.304,74 €
Técnico en Ofimática	1.203,23 €	1.227,29 €	1.270,25 €	1.289,30 €
Administrativo	1.203,23 €	1.227,29 €	1.270,25 €	1.289,30 €
Auxiliar Administrativo	1.015,96 €	1.046,44 €	1.083,06 €	1.099,31 €
Agente Extensión	1.015,96 €	1.046,44 €	1.083,06 €	1.099,31 €
Subalterno	864,65 €	890,59 €	921,76 €	935,59 €






2011/2029

CVE-2011-2029